.....

AVISO No. 066

Por el cual se informa que el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, proceden a estudiar el siguiente proyecto:

PROVIDENCIA 088

PROCESO : 2020-0466-1

ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE : ANA MARÍA PATIÑO PELÁEZ

AFECTADA : MARIA ISABEL BUSTAMANTE PATIÑO

ACCIONADOS : FIDUPREVISORA S.A. y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PROVIDENCIA : SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

> EDILBERTO ANTÓNIO ARENAS CORREA Magistrado

Edi Beilo

ACTA No. 066

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte. La Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, de manera virtual estudió el proyecto de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 088

PROCESO : 2020-0466-1

ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE : ANA MARÍA PATIÑO PELÁEZ

AFECTADA: MARIA ISABEL BUSTAMANTE PATIÑO

ACCIONADOS : FIDUPREVISORA S.A. y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

PROVIDENCIA : SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA

EdilbeiTo Mu

Magistrado

AVISO No. 067

Por el cual se informa que el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos

PROVIDENCIA 089

RADICADO: 057366000000201600001 (2018-2010)

DELITO : CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

: EXTORSIÓN AGRAVADA

: SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO

ACUSADOS MARÍA ARACELLY JIMÉNEZ

Cardona Ortiz, proceden a estudiar el siguiente proyecto:

LUIS CARLOS ZAPATA GALLEGO

ASUNTO : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

> EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado

ACTA No. 067

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte. La Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (quien la preside), Nancy Ávila de Miranda y Juan Carlos Cardona Ortiz, de manera virtual estudió el proyecto de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 089

RADICADO: 057366000000201600001 (2018-2010)

DELITO : CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

: EXTORSIÓN AGRAVADA

: SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO

ACUSADOS MARÍA ARACELLY JIMÉNEZ

LUIS CARLOS ZAPATA GALLEGO

ASUNTO : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

Es de anotar que el estudio de los citados proyectos se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la presencia del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19), enfermedad que ha originado la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud y declaración de Emergencia Sanitaria por el Gobierno Nacional, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se han tomado medidas por razones de salubridad pública para controlar la propagación de la misma, al respecto se emitió CIRCULAR CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que aclararon el alcance de la CIRCULAR CSJANTC20-12 del 17 de marzo de 2.020 y establecieron que sólo podrían ingresar a las sedes judiciales los servidores que hacen parte del sistema penal acusatorio con funciones de control de garantías y los demás servidores judiciales realizarían sus funciones de manera virtual a través de los correos instituciones, incluido el reparto de tutelas y hábeas corpus. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Medidas transitorias adoptadas por Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020; además de las prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 7 de mayo 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

> EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Magistrado

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 46

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos fueron aprobado por los magistrados de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edifico donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 Y- PCSJA20-11549 y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 y PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 y CSJANTA-2080

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-529	JUAN DAVID PAVAS	DECISION DE	AUTO REMITE
		PLANO	SOPETRAN

Medellín, julio diecisiete de dos mil veinte

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7987 ac 270 a 76795 f 8316 f ba 438 f b 47948 c 2a 9102 ae d 66 b 2c 2346 c 052623887 a 426 c 05262887 a 426 c 05262887 a 426 c 0526287 a 426 c 0526007 a 426 c 05

Documento generado en 17/07/2020 02:51:41 PM

AVISO VIRTUAL NUMERO 7

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-529	JUAN DAVID PAVAS	DECISION DE	AUTO
		PLANO	

Medellín, julio 17 2020

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d82249a1d916cb84bc39b86c9dc29e45658d453c6b9d0e0800a4f43c933f295d

Documento generado en 17/07/2020 09:31:16 AM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A C T A No. 061

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO 2020-0522-3

ACCIONANTE CAMPO ANÍBAL FUENTES BENAVIDES

ACCIONADO JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE PTO. BERRÍO

ASUNTO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

DECISIÓN DECLARA IMPROCEDENTE Y AMPARA

Medellín, julio 17 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7fa7776af44284e6ec79b62d18749cbde1f59dbf7770385812a4a51ba55fb7f Documento generado en 17/07/2020 12:16:40 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 063

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe:

N.I. 2020- 0530-3

RADICADO 05 190 31 89 001 2020 00067 00
ACCIONANTE OSCAR DE JESÚS PALACIO VÉLEZ
ACCIONADO COLPENSIONES Y AFP PORVENIR
ASUNTO IMPUGNACION FALLO TUTELA

DECISION REVOCA Y AMPARA

Medellín, julio 17 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22934d6a55ad6ce3a0398cbaca9f1057bcc452f81a1f686d4d42edcbe8eb3ccd**Documento generado en 17/07/2020 12:15:42 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 064

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe:

RADICADO CUI 05-045-61-00498-2014-00986

N.I. 2020-0082-3

DELITO ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO Y

SECUESTRO SIMPLE AGRAVADO

ACUSADO DAIRO ALONSO HIGUITA
ASUNTO SENTENCIA CONDENATORIA

DECISIÓN CONFIRMA

Medellín, julio 17 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17bdf235c49bfccb91f149f4a299332bc2155af489d23fd97214b2ff72e226e**Documento generado en 17/07/2020 12:16:04 PM